



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3536 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 24 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 0610-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 07.SET.2017, remite para que se ratifique la Resolución N° 156-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 18.AGO.2017, de la Facultad de Obstetricia que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 182-2017-UNHEVAL/OBST-D, del 15.JUN.2017, con la cual se autorizó la transferencia de un equipo Doppler Fetal Portátil – HUNTLEIGH-Modelo SCONICAID ONE a la MICRORED- HUÁNUCO en cumplimiento al Convenio suscrito con la UNHEVAL-Facultad de Obstetricia;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 156-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 18.AGO.2017, de la Facultad de Obstetricia;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1260-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 156-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 18.AGO.2017, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 182-2017-UNHEVAL/OBST-D, del 15.JUN.2017, con la cual se autorizó la transferencia de un equipo Doppler Fetal Portátil – HUNTLEIGH-Modelo SCONICAID ONE a la MICRORED- HUÁNUCO en cumplimiento al Convenio suscrito con la UNHEVAL-Facultad de Obstetricia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-
AL-OCI
Transparencia-
DCalidad.
FOBST.
UBP
Archivo